Memorando SCE-INJ-DNNAJ-2026-017
Quito D.M., 28 de enero de 2026

**PARA:** Dr. Natalia Valeria Vasconez Gonzalez
**Experto De Normativa Y Asesoria Juridica Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica**

Abg. Luis Ramiro Caza Barcia
**Analista De Normativa Y Asesoria Juridica 2 Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica**

Abg. Isabel Lorena Chicaiza Velastegui
**Analista De Normativa Y Asesoria Juridica 2 Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica**

Abg. Xavier Santiago Cevallos Villarreal
**Asistente De Normativa Y Asesoria Juridica Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica**

**DE:** Mgs Lorena Elizabeth Caizaluisa Garces
**Director/a Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Disposición de cumplimiento recomendación Informe Nro. DNA3-0031-2022 (Ref. Id. 311697)

En atención al memorando Nro. SCE-DS-INJ-2026-048 de 28 de enero de 2026, suscrito por el señor Intendente Nacional Jurídico, en el que indica:

"[…] *En atención y cumplimiento del Informe Nro. DNA3-0031-2022 aprobado el 10 de agosto de 2022, referente al Examen Especial a la creación, análisis, desarrollo, puesta en producción, actualización, mantenimiento y uso del "Portal Web Supertienda Ecuador"; así como, a los convenios interinstitucionales relacionados con la citada herramienta, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021; y de manera particular a lo dispuesto en la recomendación Nro. 4:*

*"[…] Al Superintendente de Control del Poder de Mercado:*

*4. Previo a la legalización de contratos, convenios o compromisos, con personas jurídicas de derecho*



Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
Quito - Ecuador
PBX: 593-2 395-6010

*privado o público, nacionales o extranjeras, dispondrá al Intendente Nacional Jurídico, verifique que se incluyan las condiciones generales y específicas determinadas en la normativa legal vigente, con el fin de contar con reglas claras para su ejecución que permitan dar seguimiento a los objetivos establecidos en los mismos. […]" el énfasis no corresponde al texto original*

*En este orden de ideas y conforme al seguimiento cronológico de la recomendación previamente citada en este documento, se insta a la Directora Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica, cumplir con la recomendación Nro. 4 dispuesta en el Informe Nro. DNA3-0031-2022.*

*Para ello, en lo concerniente a la legalización de contratos deberá dar cumplimiento a los modelos de contratos expedidos por el ente rector en materia de contratación pública en particular al anexo Nro. 13 (Versión 2023-001) documento actualmente vigente y disponible en la página web del SERCOP, que contiene el Modelo Único de Contrato para Procedimientos de Contratación o aquel que expida posteriormente el SERCOP en razón de la actualización documental a su cargo y en cumplimiento de la disposición transitoria cuarta en leyes reformatorias (Agregadas mediante Registro Oficial 140-4S, de 07 de octubre de 025) de la LOSNCP y a la disposición transitoria sexta de su Reglamento de Aplicación vigente.*

*De igual manera, en el tema de legalizaciones de convenios o compromisos se deberá observar las directrices implementadas en la normativa interna en especial a la Resolución Nro. SCE-DS-2025-38, de 09 de junio de 2025 que contiene el Instructivo de Convenios de la Superintendencia de Competencia Económica."*

En este contexto, dispongo al equipo de la Dirección Nacional de Normativa y Asesoría Jurídica observar en todo momento y cumplir en el marco de sus competencias y funciones asignadas la recomendación Nro. 4 del Informe Nro. DNA3-0031-2022 que se encuentren bajo su responsabilidad y gestión.

Para el efecto, deberán generar los respectivos respaldos verificables que acrediten el cumplimiento efectivo de cada recomendación, a fin de registrarlos en el sistema implementado por la Contraloría General del Estado, según corresponda.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
LORENA ELIZABETH CAIZALUISA GARCES
Validar únicamente con FirmaEC



Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
Quito - Ecuador
PBX: 593-2 395-6010

Memorando SCE-INJ-DNNAJ-2026-017
Quito D.M., 28 de enero de 2026

Mgs Lorena Elizabeth Caizaluisa Garces
**DIRECTOR/A NACIONAL DE NORMATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA**

**Referencias:**

- 28012026_010544_Memorando SCE-DS-INJ-2026-048-signed

**Copia:** Dr. Patricio Hernan Rubio Roman, **Intendente Nacional Jurídico**

Elaborado por: Xavier Cevallos



Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña
Quito - Ecuador
PBX: 593-2 395-6010